

DECRETO N°: 0204

EN CONCON,

**01 FEB 2022**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 5, de fecha 06 de enero del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Profesora de Violonchelo, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- H. Certificado de disponibilidad N° 54 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.889.004, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I. Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-4-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 24 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

**CONSIDERANDO:** Que **KEILA SOMER AGUILAR JARA**, RUT N° [REDACTED] cuenta con experiencia en el área de docencia musical, especialidad violonchelo y teoría musical en diversas orquestas y agrupaciones de la región de Valparaíso, entre las que cuenta la orquesta Juvenil e infantil de Olmué, proyecto Encontrarte de Placilla, Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil El tabo, taller de violonchelo del colegio Raúl Silva Henríquez y 1 año de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de cuerdas de la Municipalidad de Concón. Dicha profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creativa, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades sociales, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje instrumental, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1 **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **KEILA SOMER AGUILAR JARA**, RUT N° [REDACTED] en el cargo de **PROFESORA DE VIOLONCHELO**, en la orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 1.889.004, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 157.417, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
  - 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
  - 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.
  - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FBI/MLG/BAO/VCS/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2022.01.28